



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



381
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. -MAGAP

PROCESO DE CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA
No. CDC-MAGAP-19-2012

“CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN Y MEDIACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda: “Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 351-MAGAP de 03 de septiembre de 2012, autorizó el inicio del Proceso de **CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la “**CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN Y MEDIACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE**”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por Subsecretaría de Riego y Drenaje; y, delegó los responsables para que lleven adelante el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría en las fases de Preguntas y Aclaraciones en caso de existir; apertura y evaluación de las ofertas y convalidación;
4. **Que**, con fecha 03 de septiembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. CDC-MAGAP-19-2012, correspondiente a la

“CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN Y MEDIACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE”;

5. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0532-M del 03 de septiembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica a los funcionarios responsables de llevar a cabo el proceso No. CDC-MAGAP-19-2012 para la: “CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN Y MEDIACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE”; a la Ing. Ximena Díaz Madera, para que dirija las etapas del proceso en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto de ser el caso; y a la Ing. Lorena López Manotoa, para la Evaluación de la “CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN Y MEDIACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE”, para que actúe en calidad de profesional afin en este proceso de Contratación Directa. y, la Eco. Sandra Ron Herrera, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;
6. **Que**, los funcionarios responsables del proceso conforme Acta No. 2 de Convalidación de Errores de 07 de septiembre de 2012, disponen a la Secretaria de la Comisión, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores al oferente: FUNDACION ALTERNATIVAS DE DESARROLLO HUMANO Y ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS “ALDHEA”, a fin de que hasta las 11h00 del 13 de septiembre de 2012, convalide los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente;
7. **Que**, las convalidaciones requeridas por los funcionarios responsables del proceso fueron solicitadas a través del portal www.compraspublicas.gob.ec utilizando el link convalidación previsto en el sistema;
8. **Que**, los funcionarios responsables del proceso mediante Acta No. 3 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas presentadas el 13 de septiembre de 2012, proceden a conocer las convalidaciones de errores dentro del proceso No. CDC-MAGAP-19-2012 para la: “CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN Y MEDIACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE”; análisis en el cual, los funcionarios designados resuelven, que el oferente: FUNDACION ALTERNATIVAS DE DESARROLLO HUMANO Y ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS “ALDHEA”, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos del proceso, solicitados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por lo que conforme al Art. 47 del Reglamento a la LOSNCP, se invita por intermedio del Administrador Interno del Portal a una sesión de negociación a las 09H00 el día 18 de septiembre de 2012;
9. **Que**, el 18 de septiembre de 2012, se llevó a cabo la Sesión de Negociación, tiempo en el cual el oferente, previa solicitud de los funcionarios responsables, mejora los términos en cuanto a plazo y cronogramas de presentación de productos, disminuyendo de 30 a 21 días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato para la entrega de los cuatro productos que constan en los pliegos. Además se acuerda que, la Consultora “ALDHEA” entregue a la Administradora del Contrato, un informe semanal por escrito de los avances de la consultoría y de los problemas encontrados en el desarrollo de la misma, para lo cual mantendrá reuniones de trabajo con el equipo de la Subsecretaría de Riego y Drenaje, según consta en Acta No. 4.

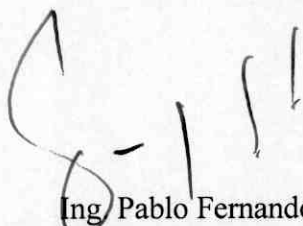
En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 36 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Acoger la recomendación emitida en memorando CDC-MAGAP-19-2012-001 emitido el 18 de septiembre de 2012, por la funcionaria responsable de llevar a cabo el proceso CDC-MAGAP-19-2012 para la “CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN Y MEDIACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE” y adjudicar a la consultora: FUNDACION ALTERNATIVAS DE DESARROLLO HUMANO Y ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS “ALDHEA”, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública. y al puntaje alcanzado en la evaluación por parte de los funcionarios responsables del presente proceso. El monto de la consultoría es DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 16.800,00) sin IVA, contra-entrega total de los productos, objeto del contrato, y previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción Única de la consultoría adquirida, a entera satisfacción del MAGAP, cuyo plazo de ejecución es de VEINTE Y UN DIAS (21) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución al ingeniero Luis Antonio Gaybor Tobar, representante legal de FUNDACION ALTERNATIVAS DE DESARROLLO HUMANO Y ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS “ALDHEA”.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato para la edición y mediación del plan nacional de riego y drenaje.
- Art. 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **19 SEP 2012**



Ing Pablo Fernando Lloret Zamora
SUBSECRETARIO DE RIEGO Y DRENAJE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA